



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

R.M. 142/2017 - 2018

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 244/2017, de fecha 02 de Marzo de 2017, mediante el cual el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la U.V. PSU-5, MZ. 8-B, Lote N° 72, con una superficie de 279,49 m² a favor del Señor Raúl Ramos Casillo.

El memorial cursante a fs. 17, presentando en Secretaría General del Gobierno Municipal, por el Señor Raúl Ramos Casillo, solicitando Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. PSU-5 Mza. 8-B.

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el numeral 8 de su artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal Santa Cruz de la Sierra N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 038/99, promulgada el 23 de Agosto de 1999, misma que en su Artículo Primero, aprueba la compensación o el intercambio de derecho mediante la figura de permuta, solicitado por los vecinos asentados en los:

BARRIOS	SUPERFICIE	PRECIO CATASTRAL
1. Los Jororis U.V.-75	10.463.51 M ²	16,00 Bs.



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

2.	18 de Noviembre UV.PSU-5	28.480.19 M ²	29,40 Bs.
3.	Alto San Pedro UV.-50	13.611.46 M ²	86,00 Bs.
4.	San Juan de la Chacarilla UV. 19	2.600.00 M ²	190,00 Bs.
5.	S/N UV-18	10.382.62 M ²	190,00 Bs.
6.	Barrió Libertad UV.89	27.412.00 M ²	20,00 Bs.

Totalizando una superficie ocupada de 92.949.78 m², que serán compensados por los Barrios ubicados en las siguientes urbanizaciones: UV-18 manzanas N° 52 y 53; P.S.U. 5, manzana N° 48 A-49 A, 6 A - 7 A- 8 B, 9 A, UV-75 manzana N° 11 A, Alto San Pedro UV-50, manzanos N° 26 y 44, Barrió San Juan de la Chacarilla UV-19, manzanos 26 - 32, Barrió Libertad UV-89, manzanos N° 36 A - 36 B - 36 C, para lo cual quedarán con la obligación de consolidar al dominio municipal en un tiempo prudencial, la superficie de 74.895,15 m², prorrateado entre todos los vecinos sin exclusión alguna, cancelando el precio catastral por metro cuadrado con el depósito correspondiente en el Tesoro Municipal, cuyo monto se destinará para cancelar su justo precio indemnización a los propietarios afectados por el proyecto del Parque Urbano Piraí, proyecto que beneficiará a la colectividad al consolidarse e integrarse como un nuevo espacio de recreación pública.

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 1575/2016, de fecha 19 de Diciembre de 2016, certifica que el señor Raúl Ramos Casillo, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Norte, U.V. PSU-5, Mza. 8 B, Lote N° 72, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente:

Cuenta Fiscal N° 10000002098122 denominada Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra - Fondos en Custodia, con el depósito N° 19911299 de Bs. 10.950.- (Diez mil Novecientos Cincuenta 00/100 Bolivianos) de fecha 02/02/2007.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 19/2017, de 02 de Febrero de 2017, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor del señor Raúl Ramos Casillo con C.I. N° 2232401 L.P., el lote de terreno urbano con una superficie de 279.49 m² ubicado en la U.V. PSU-5, Manzana 8 B, Lote N° 72, Zona Norte de esta ciudad.

Que, el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 038/99 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la No existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RESUELVE

Primera.- Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor del Señor Raúl Ramos Casillo con C.I. N° 2232401 L.P, del lote de terreno urbano con una superficie de 279.49 m² ubicado en la U.V. PSU-5, Manzana 8B, Lote N° 72, Zona Norte de esta ciudad.

Segunda.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, el beneficiario deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Tercera.- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 15 de Diciembre de 2017


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA




Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i.